



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO, DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PROFESORADO DEL “PROGRAMA DE EXCELENCIA EN BACHILLERATO” DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2025-2026 ASÍ COMO EL RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

Por ORDEN 2001/2025, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se ha convocado procedimiento de Concurso de Méritos para la provisión del profesorado del “Programa de Excelencia en Bachillerato” de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026.

De conformidad con lo dispuesto en su disposición duodécima, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y vistas y baremadas las candidaturas presentadas a cada una de las plazas por la comisión de valoración, se procede a publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el resultado provisional de la valoración de los méritos.

Por cuanto antecede, esta comisión de valoración en virtud de las funciones atribuidas en el artículo 4.2 de la Orden 5731/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el Decreto 15/2024, de 7 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión del profesorado del Programa de Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

ACUERDA

Primero: Relación provisional de admitidos, excluidos y baremo de méritos de los aspirantes.

Publicar, la relación provisional de admitidos y excluidos, con la causa de exclusión, para cada una de las plazas convocadas en la ORDEN 2001/2025, de 29 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convoca procedimiento de Concurso de Méritos para la provisión del profesorado del “Programa de Excelencia en Bachillerato” de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026, así como el resultado provisional de la valoración de los méritos, en los Anexos que se relacionan a continuación y que acompañan a este Acuerdo:



- Anexo I: Relación provisional de admitidos a cada una de las plazas con su correspondiente baremo.
- Anexo II. Relación provisional de excluidos con indicación de la causa que ha motivado la misma.

Segundo. Lugar de exposición.

Los anteriores Anexos serán expuestos en el portal de la Comunidad de Madrid siguiendo la ruta <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/profesorado-excelencia-bachillerato-2025>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Programa de Excelencia en Bachillerato””, “Provisión del profesorado del Programa de Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid”.

Tercero. Plazo para presentar alegaciones.

Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de este acuerdo, para subsanar el error o defecto que motive su exclusión o presentar alegaciones contra la valoración de los méritos.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, en el formulario al que se accede siguiendo la misma ruta que la indicada en el apartado de presentación de solicitudes.

El trámite de notificación a la contestación de las alegaciones se entenderá efectuado mediante la publicación de los listados definitivos de admitidos, excluidos y baremo.